Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 40 MM /

PARRAL, Noviembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de alumnos de la Universidad Bolivariana para aplicación de diagnostico de vivienda de emergencia, el día 18 de Noviembre del 2010, al siguiente funcionario municipal;

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena con cargo al Ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.